

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 12 de marzo de 2024

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas del 9 al 12 de marzo en el Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- El 9 de marzo se publicó el Decreto de Alcaldía N° 004-2024-MSS, norma que prorroga por noventa (90) días calendario el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 686-MSS que regula el pago voluntario de multas administrativas en estado ordinario y en estado coactivo con descuento escalonado y condonación de costas procesales, en el Distrito de Santiago de Surco, Provincia de Lima.
- El 10 de marzo se publicó la Ordenanza N° 559/MDSR, norma que fija la Tasa de Interés Moratorio (TIM) aplicable a tributos municipales en moneda nacionales administrados y/o recaudados por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, en la Provincia de Lima.
- El 10 de marzo se publicó la Ordenanza N° 560/MDSR, norma que aprueba el incremento de altura en zonificación Otros Usos (OU) en un nivel, en el Distrito de Santa Rosa, Provincia de Lima.
- El 12 de marzo se publicó el Decreto de Alcaldía N° 003-2024-MDEA, norma que prorroga hasta el 30 de marzo de 2024 vigencia de la Ordenanza N° 740-2024-MDEA que estableció Beneficios Tributarios y No Tributarios a favor de contribuyentes, en el Distrito de El Agustino, Provincia de Lima.
- El 12 de marzo se publicó el Decreto de Alcaldía N° 004-2024-MDEA, norma que prorroga hasta el 30 de marzo de 2024 vigencia de la Ordenanza N° 742-2024-MDEA que estableció por pronto pago del impuesto predial y con descuento en el pago de arbitrios municipales y fechas de vencimiento del ejercicio fiscal 2024, en el Distrito de El Agustino, Provincia de Lima.
- El 12 de marzo se publicó la Ordenanza Municipal N° 1336, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestras páginas en [Facebook](#) y [LinkedIn](#) para más contenido legal.